¡VIVA LA FEDERACION!

LA GACETA MERCANTIL

DIARIO COMERCIAL, POLITICO Y LITERARIO.

AÑOS 20 de su publicacion. BUENOS AIRES, MIERCOLES 12 DE JULIO DE 1843. No. 5,936

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡ MUERAN LOS SALVAGES UNITARIOS !

Cuenta de la Tesorería General del Sabado 8 de Julio 1843.

	Moneda corriente.	Metálico.	Letras de Receptoria.	Letras por venta de tierras	Fond's públicos.	Billetes para renovacion.	Billetes en circulacion	Deuda clasificada.
ENTRADA.								
Existencia de ayer 7	564,073 6¾	24 7¾	1,090,347 2	1,986	10,603 1	2,484,900	4,385,600	1,507,473 7½
Trasladados de Receptoria	11,995 2	....	101,116 5					
Contribucion directa sobre billetes de Tesorería por 1843	482 7½							
Renta de Fondos Públicos en el 2.° trimestre del corriente año	159							
	576,711 ½	24 7¾	1,191,463 7	1,986	10,603 1	2,484,200	4,385,600	1,507,473 7½
SALIDA.								
Billetes renovados						241,500		
Premio	13,260 1							
A D. Camilo Canestro y 12 individuos mas, por flete de buques y otros gastos de la Capitanía del Puerto	37,606							
Al Canónigo D. Felipe Elortondo, para gastos de su comision	6,000							
A D. Hilario Figueredo, para refaccion de los carros fúnebres y de limpieza	21,600							
A D. Juan Mitchel, por carne salada para la marina	600							
A D. Carlos Seguí, por víveres para id	2,958 6							
A D. Nicolas Novaro, por leña para id	300							
Existencia	491,386 1½	24 7¾	1,191,463 7	1,986	10,603 1	2,242,700	4,385,600	1,507,473 7½
	576,711 ½	24 7¾	1,191,463 7	1,986	10,603 1	2,484,200	4,385,600	1,507,473 7½

FELIPE DE EZCURRA.

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡ Mueran los salvages unitarios !

Cuenta de la Receptoría General del Sábado 8 de Julio de 1843.

DEBE	Moneda corriente.	Metálico.	Letras.	Fondos para devol'ciones	HABER.	Moneda corriente.	Metálico.	Letras	Fondos para devol'ciones
Exist'cia de ayer .. De comisos y multas.		642 4½			A la Tesorería General	11,995 2	....	101,116 5	....
Exist'cia de ayer .. Del estado			....	55 1					
Entrada	419	....	101,116 5						
Salida	10,371 3								
Puerto	428								
Contribucion	776 7								
					Existencia	....	642 4½	....	55 1
	11,995 2	642 4½	101,116 5	55 1		11,995 2	642 4½	101,116 5	55 1

Buenos Ayres, Julio 8 de 1843.

V.° B.°—BERNAL. BLANCO. Interventor—ALBARRAZIN

Exmo. Sr—Con los 33 recibos que acompaña á esta cuenta el habilitado D. Miguel Ochagavía justifica debidamente la inversion de 3203 ps. 7 rs. que para pago de los haberes en el mes de Rosas, de dos Curatos y Capellanías de Misa de hora, recibió de la Tesorería General el expresado habilitado: en su virtud, la Contaduría no encuentra reparo en que V. E. si es servido le preste su aprobacion superior—Diciembre 16 de 1842—*Victorino Fuentes—Juan J. Urqiuza*—Buenos Aires, Diciembre 20 de 1842=Aprobada, vuelva á la Contaduría=Rúbrica de S. E=Insiarte—

Exmo. Sr—Siendo V. E. servido puede prestar su aprobacion superior á esta cuenta de rancho del Batallon 1° de Voluntarios Rebajados correspondiente al mes de Rosas, importante 637 ps. 5½ rs., que con 22 ps. 2½ rs. devueltos á la caja de Depósitos, hacen la suma de 660 ps. que es el cargo de la expresada cuenta, el que le queda chancelado al encargado D. Pedro Durand—Diciembre 16 de 1842—*Victorino Fuentes—Juan J. Urquiza*—Buenos Ayres, Diciembre 20 de 1842=Aprobada, vuelva á la Contaduría=Rúbrica de S. E=Insiarte—

Exmo. Sr—Esta cuenta se halla suficientemente comprobada y sin reparo que oponerle la contaduría, en razon de justificarse debidamente con los seis documentos que la acompañan la inversion de 258 pesos 1 rl. pagados á los Religiosos Betlemitas, por sus pensiones en el mes de Rosas de este año, siendo la expresada suma la misma que recibió de Tesorería el Habilitado D. Miguel Ochagavía: en mérito de todo, puede V. E. si fuere de su superior agrado, prestarle su aprobacion—Diciembre 16 de 1842—*Victorino Fuentes—Juan J. Urquiza*—Buenos Aires, Diciembre 20 de 1842=Aprobada, vuelva á la Contaduría=Rúbrica de S. E=Insiarte—

Exmo. Sr—La Contaduría no tiene reparo que oponer á esta cuenta de pago al venerable Senado, Capellanes, y demas empleados en la Santa Iglesia Catedral por sus haberes en el mes de Rosas del presente año, en razon de justificarse debidamente con las firmas que la acompañan, la distribucion de los 2,444 pesos que para dicho pago recibió de Tesorería el Habilitado D. Miguel Ochagavía: en vista de todo puede V. E., si es de su superior agrado prestarle su aprobacion—Diciembre 16 de 1842—*Victorino Fuentes—Juan J. Urquiza*—Buenos Aires, Diciembre 20 de 1842=Aprobada, vuelva á la Contaduría=Rúbrica de S. E=Insiarte—

Exmo. Sr—Se halla suficientemente comprobado este pago al Ilustrisimo Sr. Obispo, y demas empleados en la Curia Eclesiastica por sus haberes en el mes de Rosas del presente año, y la cantidad de 1,866 pesos 3 reales que se dá distribuida conforme con la recibida por Tesorería al efecto: en su virtud, y no habiendo esta cuenta en su examen ofrecido reparo, puede V. E. si fuere servido, darle su aprobacion superior—Diciembre 16 de 1842—*Victorino Fuentes—Juan J. Urquiza*—Buenos Aires, Diciembre 20 de 1842=Aprobada, vuelva á la Contaduría=Rúbrica de S. E.=Insiarte—

Exmo. Sr—Siendo conforme la suma de 3,430 pesos que dá distribuida el Comisario pagador D. Angel Sanchez al Regimiento núm. 3 de Campaña al mando del Teniente Coronel D. Manuel Maestre por sus haberes en el mes de Rosas de este año, con la recibida de Tesorería al mismo fin, la Contaduría no tiene reparo que oponerle en razon de encontrarse debidamente justificada: por consiguiente, puede V. E. si es servido, prestarle su aprobacion superior—Diciembre 16 de 1842—*Victorino Fuentes—Juan J. Urquiza*—Buenos Aires, Diciembre 20 de 1842=Aprobada, vuelva á la Contaduría=Rúbrica de S. E.=Insiarte—

Exmo Sr—Los 28 recibos que acompañan á esta cuenta justifican debidamente la inversion de 1,032 pesos 7 reales pagados por sus haberes en el mes de Rosas de este año á los Sacerdotes secularizados, y la Contaduría no tiene reparo que oponer, en razon de ser la expresada suma la misma que recibió el Habilitado D. Miguel Ochagavia: por lo que, puede V. E. si es servido, darle su aprobacion superior—Diciembre 16 de 1842—*Victorino Fuentes—Juan J. Urquiza*—Buenos Aires, Diciembre 20 de 1842=Aprobada, vuelva á la Contaduría=Rúbrica de S. E=Insiarte—

Exmo. Sr.—Siendo del agrado de V. E. puede poner su aprobacion superior á esta cuenta de 1,542 pesos 6 reales que ha pagado el Comisario pagador D. Angel Sanchez á la compañía de Infantería de linea en los Santos Lugares de Rosas por el mes de Octubre del corriente año, en razon de esta debidamente comprobada con los documentos que la acompañan, habiendo devuelto á la Caja de Depósitos 91 pesos 7 reales cuyas dos sumas hacen la de 1,634 pesos 5 reales, que es el cargo de la expresada cuenta—Diciembre 16 de 1842—*Victorino Fuentes—Juan J. Urquiza*—Buenos Aires, Diciembre 20 de 1842=Aprobada, vuelva á la Contaduría=Rúbrica de S. E=Insiarte—

LA GACETA.

Buenos-Aires, Julio 12 de 1843.

¡ Viva la Federacion !

[*Continuacion*]

El Gobierno Argentino defiende el principio de la Independencia del Estado Oriental, porque sostiene el derecho de esa nacion Americana para elegir sus propios gobernantes por los medios legales establecidos en su derecho público interior—Se opone á que la fuerza brutal de un cabecilla rebelde apoyado en extrangeros crueles anule la Independencia de esa República—

Los Orientales son dignos de ocupar entre los Estados Americanos el rango independiente que determinó la Convencion de 1828 entre el Imperio del Brasil y la Confederacion—Su Independencia legítima por el voto de los Orientales y por la aquiescencia de la Confederacion es necesaria tambien para el equilibrio político y perfecta armonía entre los tres Estados—Al Brasil interesa defenderla tanto como á la Confederacion—

El único enemigo que hoy amaga destruir la Independencia del Estado Oriental, es el pardejon Rivera y los demas salvages unitarios en Montevideo—

La mayoría de los Orientales que á las órdenes del Presidente legal pelea por la Independencia de su Patria, y por la Constitucion política que ellos formaron, y que Rivera derribó, jamás consentirá en que la fuerza extrangera regule sus destinos, ni que el Comodoro Purvis y los extrangeros que han tomado partido en Montevideo, entronizen contra el voto público la faccion traidora que ha puesto en manos del Ingles Lafone las rentas, propiedades públicas y derechos sagrados de una nacion independiente—

Estos procedimientos son los que ofenden y pretenden anular la Independencia del Estado Oriental—En ellos no podrán dejar de advertir los Gobiernos de la Gran Bretaña y de Francia que mediaron por la paz, no solo una complicacion conducente á prolongar desastrosamente la guerra, sino tambien una profunda herida asestada á la Independencia de aquella República—

Aun mas graves y funestos son esos procedimientos, si se considera que se practican refractaria y cruelmente contra los deseos manifestados y solemnes declaraciones oficiales de los Gobiernos de Inglaterra y de Francia—Se acomete la Independencia de aquel Estado, y la paz en ambos paises, por súbditos de las Potencias mediadoras que mas interés debieran acreditar en favor de tan inestimables bienes, de conformidad á los principios que profesan y han manifestado sus Gobiernos, no solo por el órgano de los Exmos. Señores Ministros de la Gran Bretaña y de la Francia en este país, sino por manifestaciones solemnes de alta importancia y respetabilidad—

Si el Estado Oriental y la Confederacion no han terminado la guerra, si el primero no goza de su absoluta independencia, que el Gobierno Argentino sostiene, y defenderá, tanto como la de los Argentinos, se debe á la horrenda conducta del Comodoro Británico Purvis y á la ingerencia de extrangeros que en Montevideo han tomado partido en favor del bárbaro enemigo de ambos paises—

Esto es notorio, y excita la atencion pública, como no dudamos interesará el alto juicio de los Gobiernos de S. M. B. y de S. M. el Rey de los Franceses, acerca de las medidas que tal estado de cosas exige se adopten por las autoridades que en estos paises pueden impedir el mal y que se reagraven los funestos resultados que ya ha producido—

Desde que los Franceses en Montevideo llevan la cucarda y bandera nacional de la Francia en una guerra contra la independencia del Estado Oriental y contra la seguridad de la Confederacion, cuando por ese hecho mismo se han desligado del juramento de fidelidad á su Soberano, y perdido su nacionalidad, no puede presumirse, ni debe esperarse, que las autoridades Francesas y la Escuadra de S. M. toleren tan indigno abuso sin emplear todos los medios á su alcance para salvar el honor de la Francia, cumplir los deseos de S. M., y evitar los enormes males consiguientes á tan horrendo proceder—

El Gobierno Argentino, que estima en tanto grado los benévolos oficios de los Gobiernos de la Gran Bretaña y de la Francia, por la terminacion de la guerra, no menos que su respeto á la independencia de cada una de las dos Repúblicas, no podrá ser privado de la satisfaccion de esperar que sean severamente castigados esos avances, y que se repriman en el entretanto sus terribles consecuencias por las autoridades á quienes compete tan alto deber en consonancia á los deseos y á las declaraciones de sus respectivos Gobiernos—

Tampoco podrá ocultarse á la alta penetracion é ilustrado juicio de los Gobiernos de la Gran Bretaña y de Francia que los Gobiernos legales de las dos Repúblicas del Plata combaten en América por la misma causa que ellos han sostenido en Europa—

Honrarán siempre á S. M. B. y á S. M. el Rey de los Franceses los ejemplos de su firmeza en sostener el principio de la legalidad, de la razon y del órden social contra rebeldes, contra facciosos que impulsan sus planes subversivos por el asesinato, el veneno, la desolacion y barbarie—

Este mismo principio sostienen los Generales Rosas y Oribe al frente de los Gobiernos legales y del pronunciamiento enérgico de las dos Repúblicas del Plata contra facciosos que, habiendo agotado ya todos los crímenes, han recurrido á la prevaricacion del Comodoro Purvis y de los Franceses que han tomado partido en Montevideo para prolongar indefinidamente los desastres que hace ocho años acumulan contra las dos Repúblicas con graves perjuicios al comercio, á la industria é intereses extrangeros—

Brilla, pues, la política fraternal del General Rosas hácia todos los Estados Americanos, su anhelo por la paz interna y exterior, y la justicia é inevitable necesidad con que justifica el uso de las armas para obtener esos bienes preciosos por la definitiva victoria sobre el Degollador Rivera y demas salvages unitarios en Montevideo, únicos autores de la guerra, y únicos tambien que la prolongan por la concurrencia del Comodoro Purvis y extrangeros sus asociados—Si esta concurrencia cesase, la guerra se extinguiría por la absoluta impotencia á que se hallan reducidos los rebeldes que ni aun con ese auxilio extrangero han podido obtener ventaja alguna sobre los Orientales y Argentinos aliados y victoriosos—

Los recursos de los rebeldes salvages unitarios están agotados; las rentas del Estado Oriental vendidas para muchos años; las huestes de la rebelion se han reducido á hordas vagabundas y depredadoras, y la emigracion de salvages unitarios á un puñado de miserables—Si el Comodoro Purvis no cruzara las operaciones de la Escuadra Argentina, y si los extrangeros que han tomado partido en Montevideo no persistieran en sus atroces agresiones, llevando con infamia la gloriosa bandera de la Francia, la guerra no se prolongaría, y la paz habría ya renacido con todos sus bienes, y se habrian llenado los deseos de los Gobiernos que por ella ofrecieron sus estimables buenos oficios—No es el Gobierno Argentino; no es el General Rosas, ni el Presidente legal General Oribe los que desean y prolongan la guerra—Son esos refractorios crueles y alevosos que han ofendido los derechos de las dos Repúblicas y atropellado los altos respetos debidos á los Gobiernos que mediaron por la paz—Esa rebeldía es el único obstáculo que impide la felicidad inmediata de estos paises, y el porvenir feliz que la paz sólida y estable habría ofrecido ya al comercio extrangero, á los intereses de la Gran Bretaña y de la Francia—

La moderacion con que los dos Gobiernos legales sostienen una inequívoca benevolencia hácia todos los extrangeros residentes en ambas Repúblicas en medio de la profunda irritacion de los ánimos, la prevision honorable con que esperan el ilustrado juicio de S. M. B. y de S. M. el Rey de los Franceses sobre los horribles procedimientos del Comodoro Purvis y de los Franceses sus asociados en Montevideo, la constancia con que se persuaden que adopten las autoridades Francesas las medidas correspondientes á desagraviar el honor de la bandera de la Francia, pruebas son de anhelo muy positivo por la paz—Lo son mas si se valora debidamente la posicion delicada y aserba de los dos Gobiernos legales al frente de dos naciones celosas de su independencia y honor tan cruelmente atropelladas—Y esa situacion azarosa se reagravará aun mas si las autoridades de los Gobiernos mediadores á quienes conciernen las medidas prontas y oportunas que estén en su posibilidad tuviesen la desgracia, no de omitirlas, pues que son tan justas y necesarias, sino de hacer un ensayo que llegara á ser ineficaz—

Y es aqui la ocasion de llamar la atencion, no de las cabezas calcinadas y de los agentes asalariados en Europa por los salvages unitarios en Montevideo, sino de los hombres de Estado de la Gran Bretaña y de la Francia, sobre las calumnias impávidas lanzadas contra el General Rosas en algunos diarios Europeos que han copiado sin criterio falsedades flagrantes transmitidas desde Montevideo por los inmundos enemigos de aquel, de la paz y prosperidad de la América—

Esas groseras imposturas están epilogadas en un artículo del *Gore's General Advertiser* de Liverpool fecha 6 de Abril del presente año—Su refutacion con hechos notorios será un motivo mas para que el Gobierno de S. M. B., y S. M. el Rey de los Franceses penetren con su alto é ilustrado discernimiento las maquinaciones viles que emplean los salvages unitarios contra el General Rosas, pretendiendo desacreditarlo por la calumnia, ya que no pueden vencerlo por la razon—

"El último paquete de Buenos Ayres, dice el *General Advertiser*, trajo "noticias de frescas atrocidades, de las que habla ligeramente el "*Times* del 18 del próximo pasado, del mas terrible carácter, que "las siempre repetidas y nunca contradecidas acusaciones con "derramamiento de sangre con circunstancias de impia crueldad so- "bre que ya ha sido acusado el General Rosas en los últimos cua- "tro años pasados pueden garantirnos de recibirlas como hecho "indudable, y que de otro modo admitiríames con la cautela de "narraciones hechas por las facciones opuestas."

La repeticion audaz de esas calumnias ha obligado á la prensa Argentina á romper el silencio de muchos años—Lo guardó no por falta de razones y datos auténticos con que rebatirlas, sino por no ofender al Mundo civilizado con el horroroso cuadro de las brutalidades impías cometidas por los feroces salvages unitarios—Lo guardó por no molestar á los Gobiernos Europeos con el desagradable recuerdo de la conducta cruel y desleal de algunos extrangeros que constantemente defendidos y considerados por el Gobierno Argentino y por el General Rosas han sido, y son, sus mas enfurecidos enemigos—Lo guardó para que no se atribuyera á prevenciones injustas hácia sus Gobiernos la defensa del General Rosas y de su administracion; para que no se pensara que excitaba el odio de los pueblos; para que no se creyera, ó interpretase que la prensa en vez de calmar venía á enardecer la inmensa irritacion que han causado esos actos inhumanos de los salvages unitarios y de extrangeros que se les han asociado en una guerra atroz—

Ese mismo silencio de los amigos del General Rosas es una prueba que presentamos no solo de su rectitud y honorable carácter generoso, sino de su popularidad que se ha acrecentado en el pais á medida que los salvages unitarios han hecho gemir la prensa bajo el peso de numerosas é impávidas calumnias—

"Ahora, prosigue el *Gore's General Advertiser*, el convencimiento nos "fuerza á denunciar las atrocidades practicadas por la faccion de "Buenos Aires, como indignas de un Gobierno ó pueblo que pro- "fesa el cristianismo. Hemos estado dispuestos á mirar las pú- "blicas y privadas carnicerías (massacres) perpetradas en esta "Moderna Golgotha, como el inevitable resultado producido por el "estado de anarquía en el cual la prematura Independencia arrojó "á aquellos pueblos poco ilustrados, y encontramos alguna discul- "pa para la cruel Administracion de Rosas en la atrasada natura- "leza de la sociedad que él tiene que dirigir—

Esta denuncia se funda en las falsedades circuladas por los salvages unitarios, pero no en la realidad de los sucesos—

No ha habido tales carnicerías (massacres); y, como ya lo hemos demostrado, si han ocurrido algunos actos execrables de venganza popular en Octubre de 1840 y en Abril de 1842, el General Rosas los ha reprimido y castigado aun en medio de la inmensa irritacion de los ánimos en circunstancias de estar invadida la Provincia de Buenos Aires, y que los salvages unitarios penetraban talando sus campos y degollando las familias—En ese conflicto han ocurrido algunas venganzas feroces ejercidas sobre algunos salvages unitarios que con sus actos y expresiones provocaban al pueblo—El número de las víctimas en uno y otro año no pasaron de cuarenta; pero tambien fueron fusilados por órden del General Rosas los perpetradores que pudieron descubrirse, como es público y notorio á los habitantes de Buenos Aires nacionales y extrangeros—El General Rosas, pues, ha hecho mas por la causa del órden y de la humanidad que lo que han podido hacer algunos Gobiernos de las mas altas naciones de Europa en que han ocurrido numerosas y sangrientas carnicerías, y en que no pocas veces ocurren todavía verdaderas matanzas [massacres]—Sobrado honroso es á esos Gobiernos Europeos haber puesto los medios para enfrenar el desórden; como lo será siempre para el General Rosas haber castigado con la última pena á los autores de algunos asesinatos bárbaros; asesinatos, decimos, porque jamás ha habido en este pais carnicerías, matanzas ni *massacres*—

Respecto á si fué *prematura* ó nó nuestra independencia nacional de la España y DE TODA OTRA DOMINACION EXTRANGERA, baste saber al redactor del *General Advertiser* que solos la conquistamos con gloria, y que á nadie la sacrificaremos con infamia—Si no hubiera sido justa, ó se nos hubiese considerado incapaces de ser independientes, el Gobierno de S. M. B. no la habría reconocido ni celebrado con nosotros solemnes Tratados altamente ventajosos para la Gran Bretaña—Si la independencia de este país fué *prematura*, debemos deducir que fué *prematuro* su reconocimiento por S. M. B., *prematuros* sus Tratados, y *prematuros* tambien todos los actos que han abierto á la Nacion Británica el mas valioso de sus mercados en Sud-América—

En cuanto *á la atrasada naturaleza de la sociedad*, le presentaremos ejemplos para que forme juicio—

En este país se respeta á los extrangeros que obedecen sus leyes—

El Gobierno les asegura el goce de sus privilegios—

Encuentran en los hijos del país una hospitalidad generosa—

Participan de nuestras diversiones; y son admitidos en el hogar de nuestras familias—

El General Rosas los recibe en su mesa y en su sociedad—La Señorita su hija, los admite en una amable y benévola sociedad que en nada desmerece de las mas cultas de Europa—

Desde Buenos Aires hasta la Sierra del Tandil, y desde allí hasta los campos del Desierto, pueden transitar cargados de dinero sin que nadie los mate ó los robe—

Esto mismo ha sucedido durante el bloqueo Francés, y en medio de la incesante atroz guerra que no pocos de esos extrangeros hacen á este país en union á los salvages Unitarios—

Son protegidos en todo, en sus personas, en sus propiedades, en su culto religioso, en sus trages, en sus modas—Sus templos son un santuario inviolable; y sus casas un asilo sagrado—

Si esta es prueba de *atraso*, ¿que diria el *Gore's Advertiser* si sucediera lo contrario?—

Está equivocado; este país no es inculto; no es bárbaro—hay mucha ilustracion en él, y un órden admirable—El General Rosas es uno de los caballeros mas humanos é ilustrados—Por esta razon es que los delitos son tan poco frecuentes; los robos tan raros; y el trato hácia los extrangeros industriosos, morales y pacíficos tan suave y benévolo—

El sentimiento de la nacionalidad con que defendemos nuestra independencia arde en nuestros corazones como en el de los hijos de la Gran Bretaña, de la Francia y de todas las naciones civilizadas; y como ellos sabremos defenderla sin ahorrar sangre ni sacrificios; porque si no lo hiciéremos no imitariamos á los pueblos civilizados que nos han precedido en la carrera de la libertad: seriamos entonces rudos y salvages—

"Pero aquel derramamiento de sangre humana, prosigue el *General* "*Advertiser*, ¿nunca debe cesar en aquel desgraciado país?—¿De- "ben ser sacrificados constantemente los intereses de la sociedad "en general para asegurarle el poder de saciar sus venganzas á "aquel hombre sanguinario?—No recordamos en los pasados "eventos ninguno que conmueva tanto á la humanidad como las "barbaridades atribuidas á la faccion de Rosas; barbaridades que, si "son verdaderas, y cuya existencia no tenemos razon de dudar, "lo colocan á Rosas fuera de la esfera de todas las naciones civili- "zadas, como una plaga á la raza humana sin disculparlo para esto "la perversidad ó atraso del país que gobierna—Las últimas noti- "cias del paquete, corroboradas por cartas privadas de Buenos Al- "res á comerciantes respetables de Londres, nos proveen de es- "pantosos detalles de crueldad salvage, cometidos por los agentes "de Rosas con motivo de sus victorias sobre los Montevideanos— "Y parece que nada menos que la completa exterminacion de sus "opositores políticos puede apagar su venganza—Le concederíamos voluntariamente á Rosas todo el crédito que le fuera debi- "do por la tenacidad que desplegó en oposicion á la invasion "Francesa—Pero la rencorosa crueldad de que ha usado hácia sus "propios paisanos; los continuados asesinatos cometidos á su "vista y segun se dice por su propia órden por la llamada mazhor- "ca y por el corta-cabezas, son circunstancias que le repetimos "nos compelen á admitir la verdad de los cargos que se le hacen. "Parece ademas que ya sería el deber de los poderes marítimos de "la Europa el echar abajo por la fuerza, si fuese necesario, un "hombre cuyo sanguinario sistema de exterminio, mientras que "excita el mas profundo sentimiento de horror por la causa de la "humanidad, debe ser de irreparable perjuicio á los intereses del "comercio en aquellos paises—

El derramamiento de sangre consiguiente á la guerra que promovieron el Degollador Rivera y demas salvages unitarios en Montevideo, y no el General Rosas, habría cesado hoy si no se obstinaran el Comodoro Purvis y los extrangeros, que han tomado partido por los rebeldes, en prolongarlo entre crueles desastres—Esta horrenda injusticia es la que hace arder todavía la guerra, y gemir la humanidad—

Los fundamentos de las otras atroces calumnias que reproduce el *General Advertiser* son *las cartas privadas* de los enemigos del General Rosas, y el supuesto de que estas digan la verdad—Si algo valiera este raciocinio contra el General Rosas, tambien quedaría justificada con una simple negativa de los actos crueles que se le enrostran—Si vale la palabra de sus enemigos ¿porqué no ha de valer el aserto de sus amigos?

Esta lógica del *Advertiser* es muy cómoda—Es la lógica de la calumnia que se encarniza contra las grandes y esclarecidas reputaciones—Nosotros le opondremos la de la razon; la de los hechos—

Barbaridades—Venganzas—Asesinatos—

No se determinan—No existen—

El General Rosas, á la sazon que se le acusaba tan atrozmente en el *Advertiser*, se ocupaba en perdonar á sus enemigos, á sus infames detractores, y hasta á los asesinos que le asestaron la máquina infernal—

Despues de la victoria del Arroyo Grande el Gobierno Argentino presidido por el General Rosas acordó una amnistia absoluta é ilimitada en favor de todos los salvages unitarios—Este acto de clemencia está en viger hasta hoy—Muchos de los agraciados existen en el país, y todos deploran la amplia credulidad del diarista Europeo—

Desde que en Abril de 1842 ordenó el Gobierno Argentine la egecucion de los perpetradores de algunos asesinatos bárbaros de salvages unitarios, no ha ocurrido ningun acto cruel, ningun asesinato, ningun desorden, ni existen ni han existido jamás esas pretendidas *mazhorcas*—

El General Rosas ha dado libertad á los prisioneros de guerra salvages unitarios, y ha abierto las puertas de la Patria á todos los emigrados, que en su mayor parte han regresado al país—

Los actos execrables, las brutalidades, que han ocurrido en el Estado Oriental han sido cometidos por el Degollador Rivera y sus secuaces—Derrotados en el Arroyo Grande, se propusieron prolongar la guerra por la desolacion y barbarie—Incendiaron pueblos de campaña—Las familias arrancadas de sus hogares y sometidas á la licencia brutal de Indios feroces, habitantes ancianos, y aun niños degollados por las hordas de Rivera, las propiedades saqueadas, y asesinados sacerdotes en los templos, son hechos bárbaros que constituyen al Degollador Rivera fuera de la ley de las naciones—Esas brutalidades se prolongan y reagravan en aquel desgraciado pais por la proteccion que el Comodoro Purvis y los extrangeros que se le han asociado en Montevideo prestan á la causa de la rebelion y barbarie; manchándose con la sangre de porcion de Orientales inermes que son fusilados por la espalda—Estas son las únicas crueldades impías que suceden, como las castraciones y mutilacion de los cadaveres, practicadas por los mismos salvages unitarios en Montevideo, como es sabido y notorio—

Cuando el *Gore's General Advertiser* suponía al General Rosas empeñado en el exterminio de los salvages unitarios, no solo había firmado la amnistía que hemos mencionado, sino que estaba contraido al despacho de las solicitudes de sus mismos enemigos, acordándoles el Gobierno numerosas gracias—Este es el uso que ha hecho el General Rosas de la victoria—Escribimos ante los Ministros públicos y los Cónsules de las naciones amigas, ante los extrangeros todos que habitan en el pais: ellos saben bien que decimos la verdad—

Es ridícula la ligereza con que ha tragado el Editor del *Advertiser* las mentiras de los enemigos del General Rosas—Un poco de criterio le habría bastado para conocer el origen sospechoso de que emanaban y para asignarles su lugar entre las invectivas de la venganza y del odio que se arrastra en post de los hombres eminentes—

Ya tenía el *Advertiser* un ejemplo en esa misma cuestion Francesa que recuerda—Entonces el General Rosas sostuvo una marcha mesurada y digna hácia todos los residentes Franceses, que fueron cumplidamente respetados en sus personas, en sus propiedades, y en todos sus goces—Entonces brilló la aventajada civilizacion de Buenos Ayres; y cuando se llevaron á término las diferencias que existian, el General Rosas solemnizó el restablecimiento de la amistad entre los dos paises por una amnistía á los salvages unitarios en armas, y por la libertad de todos los prisioneros y de los presos por delitos políticos—

Las potencias marítimas de Europa contemplan ya la horrenda anomalía establecida por el Comandante de las fuerzas navales de S. M. B. en la Costa Occidental del Rio de la Plata, interviniendo alevosamente dicho Comandante para redoblar el furor de la guerra, y hacer copioso el derramamiento de sangre—Este acto de injusticia y crueldad asesta un golpe mortal á los intereses del comercio extrangero en las Repúblicas del Plata—Y la conducta de los Franceses que en Montevideo llevan todavía la bandera y cucarda de la Francia ante la Escuadra de S. M., es otro incidente calculado para producir inmensos males—Es, pues, del deber de las autoridades de los respectivos Gobiernos, en estos paises remover esos elementos desastrosos, ahorrando á la humanidad mucha sangre, y al comercio extrangero inmensas pérdidas y un porvenir funesto—

"La repulsa hecha por Rosas, continúa el *Advertizer*, para admitir la "ofrecida mediacion de nuestro Ministro Mandeville; es que él "continuaba la guerra contra los Montevideanos, con el objeto de "colocar á Oribe en el Gobierno de aquella Provincia; podría con- "siderarse como una razon legítima si hubiera en aquellos paises "cosa semejante á derechos políticos hereditarios; pero como los "Gobiernos son elegidos por cuatro años, y hace cerca de ocho que "Oribe fué espelido, semejante escusa ó argumento para continuar "la guerra cae por tierra; y solo podemos ver en la negativa de "Rosas á admitir la mediacion de cualquier potencia, una salvage "y anti-cristiana sed por la sangre de sus enemigos políticos."

No es el restablecimiento de la autoridad legal del Presidente Oribe el motivo único que justifica la guerra contra el Degollador Rivera y demas salvages unitarios—

Si lo fuera, podría el General Rosas complacerse en no haber disentido del principio que en circunstancias menos favorables á su aplicacion sostuvieron el Gobierno de S. M. B. y las Potencias sus aliadas, y que hicieron triunfar despues de una guerra de veinte y tres años por el restablecimiento de los Borbones en el trono de Francia—

En América el orígen de los derechos políticos emana de la voluntad soberana de la Nacion, expresada en la forma que ella misma ha establecido—Por esos medios el Estado Oriental eligió su Gobierno, y nombró Presidente al General Oribe—Rivera la derribó por la rebelion y por la fuerza extrangera—Desde entonces la República del Uruguay gime bajo la ponderosa opresion de un tirano cruel y bárbaro—

Este punto está luminosamente esclarecido en los siguientes periodos de la contestacion del Gobierno Argentino á las propuestas de mediacion—

"El Gobierno Argentino no ha pretendido en esta lucha constituir en la "Presidencia de Montevideo á individuo alguno que no sea aceptable á la mayoría de los Orientales—Ha expuesto los motivos "justificativos que lo obligan à la guerra contra Rivera y demas "enemigos funestos de la Confederacion acaudillados por éste en "el Estado Oriental—Si desea vivamente la restitucion de la au- "toridad legal violentamente espulsada, es porque se presenta "como medio único conciliable para la paz; y porque la evidencia "misma de los hechos convence que la restauracion se apoya en el "voto de la mayoría de los mismos Orientales—

"La voluntad de la mayoría de cualquier pais constituido bajo el sistema "representativo no puede conocerse sino en el acto que ejerce la "primera de sus libertades, es decir—el derecho de eleccion—En "el año de 1835, la República Oriental gozaba de paz interior y "exterior—En tales circunstancias el Exmo. Señor Brigadier General D. Manuel Oribe, fué electo Presidente del Estado por el "voto unánime de ambas Cámaras reunidas en Asamblea General— "La Nacion manifestó su aprobacion hasta el entusiasmo; y cele- "bró la eleccion con públicas y espontaneas demostraciones de ju- "bilo—Aquel acto de Soberanía es el último que ha ejercido el "Estado Oriental, haciendo libre uso del derecho de eleccion—

"En Julio de 1836, Rivera, á quien la autoridad legal había tratado de "contener en las depredaciones que ejercía, y sobre que se queja- "ban los hacendados de la campaña, luego que vió frustrado por la "vigilancia de aquel Gobierno el asesinato que intentó ejecutar en "la persona del Exmo. Señor Brigadier General D. Manuel Oribe, "se puso contra aquella en abierta rebelion con el apoyo de los In- "dios de los pueblos de Misiones y de los salvages unitarios asila- "dos en aquel país, teniendo á la cabeza de estas fuerzas extran- "geras al execrable Lavalle—Como en sus primeras empresas no "tuviese buen suceso, refugiado en el Brasil, permaneció allí un "año; y aunque en 1837 volvió á invadir el territorio Oriental "con el auxilio de 800 hombres, la mayor parte Brasileros, que se "unieron á los salvages Unitarios é Indios, fuè batido en fines del "mismo año en la batalla del "Yí," y obligado segunda vez á re- "fugiarse al Brasil, de donde regresó rehecho, logrando en 1838 "batir y derrotar con esta fuerza extrangera el Ejèrcito del Go- "bierno legal, unirse á los Agentes y Gefe de la fuerza naval de "la Nacion Francesa y con la cooperacion que estos le dieron, "facilitó el logro de su rebelion y derrocó la autoridad constitucio- "nal, sin que en ello interviniese el Pueblo Oriental, ni en su "violento descenso del poder—El fué consecuencia de un escan- "daloso atentado, perpetrado exclusivamente por las fuerzas ex- "trangeras, que se proporcionó un rebelde, fuerzas en que figura- "ban principalmente los salvages unitarios proscriptos de esta Re- "pública—Combinacion de elementos tan extraños al pueblo "Oriental, y los medios reprobados de que se valió para obtener "aquel violento descenso, tan incoherentes con el ejercicio de la "Soberanía de un Pueblo Independiente, concluyeron con la única "fuente del poder legal en el sistema representativo, adoptado "universalmente por las Repúblicas Americanas, violaron los esen- "ciales derechos del Pueblo Oriental, invadieron la magestad de la Soberanía Nacional, y sepultaron la dignidad y honor de los Orientales—

"La impudente declaratoria que con fecha 11 de Noviembre de 1838 "publicó el mismo Rivera, declarándose Representante de la vo- "luntad pública, mandando cesar el ejercicio de los altos poderes "constitucionales, y disolviendo en consecuencia las Cámaras Le- "gislativas, con lo que subrogò su fementida autoridad y sus caba- "las al uso libre de los derechos del pueblo Oriental, fué el com- "plemento de la combinacion de la fuerza extrangera que unida á "la rebelion sofocó el voto libre de los Orientales, para que bajo "su influencia fuesen nombrados los Diputados, que formasen "nuevas Cámaras, y le diesen la investidura de Presidente del "Estado—Al paso que las Cámaras disueltas por aquella declara- "toria, son la única representacion constitucional, y las ùnicas que "tuvieron mision legal para expresar la verdadera mayoría de "aquel Estado, las nuevas solo figuran la reunion de órganos del "poder usurpador de Rivera, erigido en árbitro de aquella Repú- "blica, sin mision directa de los pueblos—"

Las continuadas agresiones del Degollador Rivera acaudillando á los salvages unitarios, su alevosía, sus maquinaciones bárbaras contra la Confederacion, han obligado al Gobierno Argentino á buscar en el triunfo sobre tan cruel y pérfido enemigo la única garantía posible ya para la paz en ambos paises, para la independencia y seguridad de la Confederacion—

Tan cierto es esto que en circunstancias de ejercer los Exmos. Srs. Ministros Mediadores sus buenos oficios, tan altamente estimados por el Gobierno Argentino, el Degollador Rivera invadió el Entrerios, incendiando poblaciones y degollando habitantes—*La sed salvage y anti-cristiana* de ese monstruo feroz por la sangre de sus enemigos, está comprobada por una carta autógrafa de su puño y letra escrita á Santiago Lavandera con fecha 15 de Agosto de 1842, en la que ordena el degüello *de Urquiza y de todos los blanquillos*, es decir, de sus enemigos—Este documento ha sido examinado en esta Ciudad por nacionales y extrangeros; y es una prueba que no necesita comentario—Tan sangriento decreto de exterminio, de degüello en masa, se expedía por el bárbaro Rivera, en menosprecio flagrante de los estimables oficios de mediacion interpuestos ya por los Ministros de la Gran Bretaña y de Faancia—

Asi se burlaba el doloso asesino de los altos respetos debidos á los Gobiernos amigos—Y asi justificaba tambien los motivos nobles por que el General Rosas declinó de aceptar la mediacion, cuando penetraba las insidias bárbaras y dolo brutal del degollador Rivera—

La sed salvage de sangre le impulsó á escribir ese diabólico documento: le llevó sobre los campos del Arroyo Grande en la Provincia del Entre Rios; y derrotado allí, lo enfureció hasta el bárbaro extremo de quemar pueblos del Estado Oriental, y degollar hombres—Este derramamiento cobarde é impío de sangre cristiana, prosigue autorizado por el Comodoro Británico Purvis; y por Franceses sus asociados en Montevideo que llevan la bandera y escarapela de la Francia á la presencia de la Escuadra de S. M—

Denunciamos estas atrocidades á los Gobiernos de la Gran Bretaña y de la Francia—Llamamos su atencion hácia la horrenda injusticia que dilata la paz á las dos Repúblicas del Plata; que ha abierto un abismo ante los intereses del comercio extrangero; y que insulta á la humanidad con actos de crueldad atroz—

[*Continuará.*]

¡ Viva la Federacion !

MOVIMIENTO DE LA POBLACION.

INDIVIDUOS QUE SOLICITAN PASAPORTE.

PRIMERA PUBLICACION.

DIA 11.

D. Julio Gueret,	Rio Janeiro
Juan Siifer,	id.
Dolores Aguilar de Perez y tres hijos,	id.
Joaquin Ferrayra,	id.
Manuel Antonio Acosta,	id.
Carlos F. Garcia,	Colonia
Jorge Espiro y 1 sirviente,	Arroyo de la China.
Francisco Garavo,	Paraná
José Birille,	id.
Estanislao Danvauch,	id.
Fortunato Gomez,	id.
Cesario Fernandez,	Entre-Rios
Lucia Millan, 1 hijo,	id.
Juan B. Lugraña,	id.
Mercedes Marzano de Bellinghurt, 2 hijos,	id.
Mariano Marzano,	id.

¡ Viva la Federacion !

Despacho de aduana.

DIA 11.

á Rennie, Macfarlane y Ca. Potosí 36.

2 fardos paños, 2 id. franelas, 5 id. bayetas de dos frisas, 3 id. bayetones, 1 id. bayeta de medio pellon, 2 id. lienzos, 2 id. género para jergas, 4 cajones zapatos, 1 id. cortes de vestidos.

á R. y J. Carlisle y Ca.

2 cajones medias rayadas

á Brownell, Stegmann y Ca.

2 cajones zarazas, 5 id. pañuelos, 2 id. listados.

á Dickson y Ca.

2 fardos paños, 2 id. bayeta de pellon, 4 id. bombasin, 5 fardos paño de la estrella, 2 cajones alpacas.

á Hermann Dufourq y Ca., Victoria 102.

2 baules mercería, 6 pañuelos, 2 capas de señora.

á D. Luis Golay,

1 cajon badanas, 1 id. con estaño, 1 id. calzados.

á Bunge, Hutz y Ca., 70 Reconquista.

1 cajon pañuelos punzoes.

á Daniel Gowland y Ca., Plaza de la Victoria.

18 bocois arroz. 4 barriles aceite de quemar.

á D. Manuel S. de la Maza

3 medias pipas vino tinto, 5 id. dulce, 21 barriles aceite, 52 cajas almendras, 46 cuarterolas y 30 barriles vino seco, 62 cajas pasas, 24 cuñetes chorizos, 570 botijuelas aceite, 10 barriles pimenton.

á Jayme Llavallol é Hijos.

54 bolsas almidon, 12 id. agí, 165 id. arroz, 27 tercios yerba y 12 petacones tabaco del Paraguay.

á D. Gerónimo S. de la Maza.

13 barricas garbanzos, 4 id. avellanas, 40 cajas pasas, 50 cuñetes aceitunas, 7 cajas almidon, 25 cuñetes chorizos.

Anderson, Weller y Ca., 12 Universidad.

1,503 ollas de fierro.

¡Viva la Federacion!

MARITIMA.

ENTRADA.

Bergantin español *Duende*, de 105 toneladas, capitan Josè Guardiola, de Bàrcelona el 27 de Marzo, de la Isla de Sal el 3 de Mayo y de Montevideo el 6 del corriente, consignado á J. Llavallol é hijos, cargamento sal.

¡ Viva la Federacion !

HAN ABIERTO REGISTRO.

Bergantin ingles *Rapid*, á Inglaterra, por D. Carlos R. Horne.

Barg'tin ingles *T. H. Haviland*, á Londres, por D. Carlos R. Horne.

Bergantin sueco *Oberon*, Amberes, por D. Carlos R. Horne.

Fragata americana *Ohio*, á Estados Unidos, por Zimmermann, Frazier y Ca.

Bergantin dinamarques *Columbus*, á Cowes, por Zimmermann, Frazier y Ca.

Polacra nacional *Trinidad*, á puertos del Brasil, por don Angel G. de Elia.

¡ Viva la Federacion !

HAN CERRADO RIGISTRO.

Barca inglesa *Ferris*, para Liverpool, por D. Juan Best y Hermanos; cargadores; los mismos, 1,750 cueros de bagual, 1,028 cueros vacunos salados, 20 fardos lana, 1 id. cueros de carnero, 380 libras nutrias, 855 docenas id, 986 arrobas cerda, 328 pipas grasa, 4,500 astas, 18,000 caracuces—Nash, Wilson y Ca., 500 cueros vacunos salados—Parlane Macalister y Ca., 72 fardos cueros de carnero—Roberto Barbour, 40 fardos lana—Pedro A. Sanchez, 3 fardos lana.

Bergantin dinamarques *Fortuna* para Burdeos por D. Carlos R. Horne—cargadores—Josè O. Basualdo, 7,044 cueros vacunos salados,

¡ Viva la Federacion!

LLEVAN BALIJA.

Para Liverpool—Barca inglesa *Ferris* hoy á las 11.

Para Hamburgo—Bergantin danes *Carolina*, hoy 12 á la 1.

Para Montevideo, Rio Janeiro y Falmouth—Paquete de S. M. B. *Cockatrice*, el 15 à la 1.

¡Viva la Federacion!

AVISOS NUEVOS.

¡ Viva la Federacion !

Piano en venta en mil pesos y se hará alguna rebaja, asi mismo un armazon de tienda, mostrador, cielo raso, y un banco grande de tienda todo en mil descientos pesos moneda corriente y tambien se hará alguna rebaja en el armazon: en la calle de Federacion (antes Torres) núm. 332.

j12—3p

SE VENDE.

UN piano ingles de excelentes voces—En la calle de Maipú núm. 89. j11—3p

AVISO.

SE alquilan á hombres solos en una casa decente, tres viviendas amuebladas seguidas ó separadas—En esta imprenta darán razon. j11—3p

Robo de un Jazmin del Cabo.

EN la noche del 9 de Julio ha sido substraida del patio de la casa que ocupa la Sociedad de Residentes extrangeros, calle de la Catedral No. 36, una maceta con una planta de Jazmin del Cabo. Se ofrece una gratificacion de cien pesos á la persona que dè noticia del paradero de dichà planta al encargado del mismo establecimiento. j12 10c

¡Via la Confederacion Argentina!
¡ Mueran los salvages unitarios !

SE necesitan dos dependientes para encargarles el manejo de una tienda, que tengan conocimiento é inteligencia en este ramo. Los que deseen una buena colocacion, pueden ocurrir á la calle de la Universidad No. 30. j12 2p d4

Se vende

UNA pulperia de poco principal, sita en la Plaza Lorea Nos. 26 y 40, y que hace buenos diarios, y solo se vende por tener el dueño que salir al campo. En la misma darán razon.

j12 3p.

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡ Mueran los Salvages unitarios !

HOY 12 del corriente, pagará la Plana Mayor del Ejército el que firma, á sus haberes de Junio próximo pasado. Pueden ocurrir los interesados á la calle del Buen Orden No. 140, desde las 10 hasta las 2 de la tarde.

Júlio 12 de 1834.

Rojo.

PARA
El Havre.

La muy velera y de primera clase, forrada y clavada en cobre

Barca Francesa
INDUSTRIE.

SALDRA para dicho destino con brevedad, teniendo parte de su cargamento contratado. Admite carga y pasageros para los cuales tiene excelentes comodidades. Para tratar de flete ó pasage ocurran á sus consignatarios,

Herman Dufourq y Ca.,
calle de la Victoria No. 102.

j12 15c

PARA
El Havre

(Pasageros solamente.)

La muy velera y de primera clase

Barca Francesa
HORIZON,

forrada y clavada en cobre.

SALDRA para dicho destino á la mayor brevedad, teniendo todo su cargamento contratado. Es un buque de los mejores, y las personas que quieran aprovechar de esta oportunidad, pueden contar con un buen trato. Para tratar ocurran á los Señores

Herman Dufourq y Ca,
Victoria 102.

j12 15c

PARA
El Havre.

(Pasageros solamente.)

La muy velera y de primera clase,

Barca Francesa
Adéle y Julie,

clavada y forrada en cobre.

SALDRA para dicho destino á la mayor brevedad teniendo parte de su cargamento contratado. Sus comodidades para pasageros son de las mas hermosas, y las personas que gusten aprovechar de tan buena oportunidad, pueden contar con un buen trato. Para tratar ocurran á sus consignatarios,

Hermann Dufourq y Ca,
Victoria 102.

j12 15c

Para Cette.

(Pasageros solamente.)

La muy velera y de primera clase

Barca francesa
Veloz Manuela,

forrada y clavada en cobre.

SALDRA sin falta el 25 del presente mes de Julio, para dicho destino. Es buque que no deja nada que desear en cuanto al aseo y buen trato. Los que gusten aprovechar de esta oportunidad ocurran á sus consignatarios,

Hermann Dufourq y Ca.,
Victoria 102.

j12 15c

Aviso.

En frente à la Aduana, en los almacenes de Huergo, hay una prensa hidráulica, que se vende. Está, actualmente enfardelando 200 fardos para Mr. Hale: tiene bomba doble, la cual la mueve un hombre con una sola palanca, y en 8 minutos se hace el fardo. La persona que quiera verla aprensar, puede ocurrir á dichos almacenes.

En la misma casa hay estufas aparentes para abrigar las piezas de una fonda ú otras oficinas, á donde haya cóncurrencia, y tambien sirven para elevar el calor á un grado superior para secar varias cosas, como lanas, cueros de carneros, &a. j12 3c.

¡ Viva la Federacion¡

REMATES.

POR TOMAS GOWLAND Y CA

En la calle de la Catedral No. 36.

El Miercoles 12 del corriente, á las once en punto, se rematarán á la mejor postura, los siguientes muebles.

7 cómodas de caoba,
1 id. con escritorio,
1 id. con papelera,
6 tocadores,
8 lavatorios,
1 mesa de comedor de caoba para 14 personas,
1 id. de almuerzo,
2 id. de arrimo de idem,
1 silla de brazos de idem.
7 cujas chicas,
1 id. camera con colchones y colgaduras,
30 sillas diferentes,
Unas cucharas de plata,
1 escopeta de dos tiros fulminante muy superior,
1 balancita,
1 carbonera de cobre,
Varios colchones, y otras varias cosas de uso.

POR LOS MISMOS.
En la Alameda.

El Jueves 13 del corriente, á las 10 y media en punto, se rematará indispensablemente á la mejor postura en presencia del Sr. Canciller de la legacion de Francia y por cuenta de quien pertenezca, en lotes segun costumbre, todos los útiles y demas aparejos de la barca françesa Mogol, del Havre de Gracia, su capitan Santiago Maria Bègué.—

Las jarcias mayores y de maniobra, velas y masteleros, vergas, motonería, anclas, cadenas, lancha, bote y otra infinidad de ardículos pertenecientes al aparejo del buque

En seguida—

Se rematará en lote aparte el casco de dicho buque en valisas de 1280 toneladas, forrado y clavado en cobre con tres palos, y timon, con las condiciones que se estipularán al tiempo del remate.

El casco se pondrà en remate á las 12 en punto.

Al mismo tiempo se rematarán como 30 perchas largas nuevas como para palos de buques menores, las que se hallan en el corralon del Señor Bruce, al lado del corralon de Galeano, donde se podrán ver.

POR LOS MISMOS.
En la calle de Balcarse núm. 46.

El Viernes 14 del corriente á las 11 en punto se rematará precisamente á la mejor postura por tener que ausentarse su dueño, todos los muebles de dicha casa que consisten de lo siguiente—

SALA—

1 piano orizontal superior, 1 sofá de caoba forrado en crin, 2 mesas de arrimo de caoba, 1 id. redonda, 2 saumadores de plata, 1 silla de amacaise superior forro de crin, 2 id. id. de madera, 1 caballito para niño de maca, 1 cochecito, 1 y media docena sillas de esterilla americanas, 2 sillas para niño, 1 estufa, 1 estera de la India de 12 varas y seis de ancho, 2 floreros y 6 figuras porcelana.

APOSENTO—

1 cuja con colgadura, 1 ropero de caoba, 1 cómod de id., 2 id. chicas, 1 costurero de caoba, 1 roperito para niño, 1 espejo, 1 alfombra de seis varas cuadradas, media docena sillas de esterilla, 1 cujita para niños, 1 cuja de jacarandá, 1 id. para niños, 1 labatorio de caoba, 1 id. de cedro, 1 docena sillas de madera americanas, 1 cuna de sedro, 1 tocador, 1 espejo.

1 mesa de caoba para 12 personas, 1 aparador de id., losa de mesa porcelana, cristales &c., 1 sofá, alguna plata labrada, media docena sillas de madera americanas, 1 mesa de pino para plancha, 2 tinajas paraguallas y una porcion de muebles mas.

POR LOS MISMOS.
En la Tintorería calle de la Reconquista No. 168.

El Lunes 17 del corriente, á las once en punto, se rematará precisamente à la mejor postura, todas las existencias de dicha casa, que consisten de lo siguiente:

Armazon con vidrieras, cielo-raso y mostrador, 2 perchas, puertas, espejos, 1 tablilla de muestras de la fábrica, 1 bastidor de 18 varas de lienzo, 4 id., 1 quinquet de bronce, 2 tachos grandes de cobre, 3 id. id., 1 id. chico con cucharon, 2 cucharones de cobre, 5 estantes chicos para poner tintes, 1 mesa para limpiar, 2 tinas y 2 barriles, 4 pipas, 2 tinas y 3 barriles grandes, 1 prensa con 39 cartones y 2 tablas grandes, 2 cepillos para limpiar, 13 alarandines, 2 arrobas palo Pernambuco, 1 mesa con 13 caballetes, 2 tarros de vidrio y una porcion de útiles mas.

POR LOS MISMOS.
En la pulpería calle del 29 de Mayo No. 27.

El Martes 18 del corriente, à las once en punto, se rematarán precisamente á la mejor postura, todos los útiles de dicha casa, que consisten de lo siguiente:

1 cuja con colchones, sábanas y frosadas, catres id. id. id., 1 armazon, 1 bagatela, sillas y bancos, 1 mesa de comedor, cuadros y lámparas, pisos de tablas, divisiones id., 1 cocina económica y útiles, varias bebidas en lotes y cantidades, vasos, copas, botellas y algunas otras cosas.

POR J. J. ARRIOLA.
Reconquista No. 14.
De la goleta nacional Nueva Julia.

El Viernes 14 del corriente, á las 11 y media en punto de la mañana, por disposicion del Tribunal de Comercio, se rematará precisamente á la mejor postura el expresado buque, con toda su maniobra y demas aparejos y útiles, el cual se halla á pique en la Boca del Riachuelo. Las personas que quieran imponerse del inventario, pueden ocurrir con anticipacion á casa del Rematador.

Pasageros
PARA
VBE DE GRACIA

TOMARA el Bergantin Francés *Jeune Estelle*, Capitan Lamaud, el que saldrá á fines del presente mes. Este buque presenta las mejores comodidas, seguridad, é igualmente un buen trato. Ocurrase—
á José Ortiz Basualdo.
. . la Victoria núm. 85. j20 tfc.

PARA
Barcelona en derechura.

El hermoso bergantin español FLORENTINO, su capitan Jacinto Maristan, admite pasageros, para los que tiene buenas comodidades. Ocúrrase para tratar, á los consignatarios
Jaime Llavallol é hijos,
j5 tfc. Cangallo 98.

Para Philadelphia
En derechura.
La muy hermosa y velera fragata
OHIO,
Capitan Guillermo C. Rogers.

Teniendo ya listo su cargamento, saldrá pronto para dicho destino.
Por pasage solamente, teniendo excelentes comodidades, ocúrrase al dicho capitan en la calle del Perú No. 116, ó à sus consignatarios
Zimmermann, Frazier y Ca.,
j30 tfc. 69 Reconquista.

For Freight or Charter.
The very fast sailing A. I. British built Brig
Sir John Ogilvy,
—158 tons Register—
Capt. John Strachan.

Is an eligible little vessel, being a small carrier and only in her third year, and will take freight, or accept a Charter to any port, on moderate terms, for which please apply to the Consignees, Mess. Rennie, Macfarlane & Co., or to
Charles R. Horne,
Licensed Ship Broker.
No. 51, calle de la Paz.
j30 tfc.

FOR
LIVERPOOL
The very fast sailing A. 1. British built Brig
RAINBOW,
166 tons per Register.
Cap. Peter Scott.

HAS the greater part of her cargo engaged, and will have quick despatch.
For terms of Freight or passage, (her accommodations beinge superior) apply to the Consignees Messrs. Rennie, Macfarlane & Co.. or to—
Charles R. Horne,
Licensed Ship Broker,
j1 tfc. No. 51, calle de la Paz.

PARA CETTE
Saldrá á la mayor brevedad, el bergantin americano
ORIOLE
DE superior calidad y comididad para pasageros—Véase con su capitan en la fonda de *Palmer*, calle del 25 de Mayo.
j1—tfc

FOR
Freight or Charter
TO ANY PORT,
The very superior fast-sailing A.1. British built brig
"MARY ANN,"
201 Tons Register,
Capt. JAMES HUNTER,

IS ready to receive cargo on board; and will take freight, or accept a Charter *as above*, on very moderate terms, for which, please apply to the Consignees Messrs. H. & G. Dowse, or to
Charles R. Horne,
Licensed Ship Broker,
No. 51, Calle de la Paz

FOR
Freight or Charter,
The very superior A. 1. coppered and copper-fastened Danish brig
"CIMBRIA,"
219 Tons Register,
CHRISTIAN GRÖNSUND, Master,

IS in every respect a me[...] excellent vessel a[...] small carrier. She is ready to take cargo on board, and will load the most thereof in the inner roads.
For further particulars apply [...] the Consignees Messrs. H. [...] Dowse, or to
Charles R. H[...]
Licensed Ship Br[...]
No. 51, Calle de la [...]

Para Cádiz,

Saldrá en el presente mes el Bergantin Español SOBANO, buque superior y de porte solamente de 7,000 cueros; puede admitir unos dos mil á flete, si se ocurre pronto á sus consignatarios—
Jaime Llavallol é hijos.
j10 tfc.

FOR
LONDON
The remarkably fast sailing, A. 1. British built Ship
"ORPHEUS"
325 tons register
ANGUS Mc LELLAN, Master.

HAS upwards of two thirds of her cargo engaged and will be despatched quickly—
Her accommodations for passengers are ferst rate, being spacious and most comfortable.
For freight or passage, apply to the consignees, Rennie, Macfarlane & Co.
or to—
Charles R. Horne,
Licensed ship broker
m18—tfc No. 51 calle de la Paz.

FOR
Freight or Charter,
TO ANY PORT.
The remarkably fine A. 1. British built Brig.
"ADINO."
(228 tons register.
Capt. John R. Baxter.

WILL take freight or accept a Charter for any port where the flag is admitted going hence.
For further particulars apply to the consignee James C. Thompson,
or to
Charles R. Horne.
Licensed ship broker
j14—tfc No. 51 calle de la Paz.

FOR LONDON,
The remarkably quick sailing, and well-known A. 1. British built barque
"EMELYN,"
274 Tons per Register,
CAPT. THOMAS TOOGOOD,

HAS all her salted hides and a very considerable part of her dry freight engaged, and will meet with very excellent despatch. *She has superior accommodations for Passengers.*
For Freight of Tallow, dry Hides, or Bales, as well as for Passage, please apply to the Consignee Ferdinand Delisle, Junr., or to
Charles R. Horne,
Licensed Ship Broker,
No. 51, Calle de la Paz.

For Philadelphia
DIRECT.
The fast sailing american ship
OHIO,
Capt. Wm. C. Rogers.

Having all her cargo engaged, will meet with prompt despatch.
For passage only, having first rate accommodations, apply to said Capt. at No. 116, calle Perú, or to her Consignees
Zimmermann, Frazier & Co.,
j30 tfs. 69 Reconquista.

Para Génova,
Pasageros solamente.

Saldrá á mediados del presente mes, el bergantin sardo CESAR AUGUSTO, capitan Quirolo. Admite pasageros, á los que ofrece un buen trato: ocúrrase para tratar à sus consignatarios—
Jaime Llavallol é hijos.
j10 tfc.

FOR
LIVERPOOL,
The very small carrier, and fast-sailing A 1 British built Brig
Margaret Elizabeth,
142 TONS PER REGISTER,
Capt. THOMAS McIVER,

HAS the greater part of her Cargo engaged, and will be despatched shortly for the above Port. She is of very light draught of water, and will load nearly all her cargo in the Inner Roads.
For Freight or Passage, apply to the Consignees, Messrs. Briscoe, Twyford & Co., or to
Charles R. Horne,
Licensed Ship Broker,
No. 51, Calle de la Paz.

FOR
Freight or Charter,
The coppered and copper.fastened brig
"BROOKE,"
258 Tons Register, (Æ. 1, in red,)
THOMAS CAMPBELL, Master,

WILL be ready to receive cargo on the 25th inst.
For terms apply to the Master, Hunt's Hotel, to the Consignees [...]ne, Macalister & Co., or to
Charles R. Horne,
Ship Broker,
51, Calle de la Paz.

Aviso notable.

SE vende una hermosa capa de paño azul, vueltas de terciopelo negro y borlas de seda del mismo color. El que se interese puede ocurrir á la Plaza del Restaurador, platería de Gutierrez.
j11—3p

Se fleta
La muy velera, enteramente nueva, forrada y clavada en cobre A. 1.
Goleta Inglesa
John Williams,
de 71 toneladas,
Su Capitan, D. Juan Redley.

SE halla lista para recibir carga abordo, y admitirà flete para cualquier destino á precio moderado.
Para tratar vèanse con sus consignatarios H. y J. Dowse, ó con
Carlos R. Horne.
Corredor marítimo de número
Calle de la Paz No. 51.
j22 tfc

For Baltimore,
The first class coppered and copper-fastened American brig
WILLIAM PRICE,
JOHN ROBERTS, Master,
Burthen 239 Tons,

HAVING two-thirds of her cargo already engaged, will meet with quick despatch.
For terms of Freight apply to Capt. Roberts, at Kidd's Hotel, or to her Consignees
Stewart, Macnab & Co-
j22 tfc .No. 21, Calle de la Paz

BERGANTIN ESPAÑOL
CACIQUE,
Su cap. *D. Buenaventura Acatrich.*
PARA
Cádiz, Málaga y Barcelona,

Saldrá precisamente á mediados del entrante Julio el muy velero bergantin CACIQUE, español, de 158 ton., forrado y clavado en cobre, para loq'tiene la mayor parte de su carga lista, y solo admite el resto à flete y pasageros. Los Señores que gusten aprovecharse de esta oportunidad, asegurando el buen trato del capitan, para lo que tiene excelentes comodidades. Ocurran á su consignatario Pedro Antonio Sanchez, Federacion No. 81.
j12 3ntfc.

For Liverpool direct.
The very fast-sailing superior new barque
"William Carson,"
210 Tons Register,
A.1. at Lloyds,
Capt. DAVID YOUNG,

IS now in her second year, and is a very swift sailer, has all her cargo engaged, and ready to go on board, with the exception of about 1000 salted hides, or their equivalent in tallow, which she will take on very moderate terms of freight; has also excellent accommodations for Passengers.
This vessel will have unusual despatch, *and can take all her cargo on board in the Inner Roads.*
Apply to the Consignees Messrs. Mohr, Ludovici & Co., or to
Charles R. Horne,
Ship Broker,
No. 51, Calle de la Peru.

CAMBIO
DE DOMICILIO.

EL que se subscribe tiene el honor de avisar á este respetable Público haber trasladado su tienda sastreria de la calle de Federacion á la del Perú antes Florida núm. 42: donde hará todos los esfuerzos que estén á su alcance á fin de agradar á los Sres. que gusten honrarle con su confianza: para el efecto se ha provisto de un buen surtido de géneros.
M. Rodriguez.
j4—15c.

AVISO NUEVO.

Acaba de publicarse por la *Imprenta Republicana* un folleto prosaico-métrico, titulado el CLAMOR ARGENTINO. Su objeto principal, segun lo anuncia su autor, es *presentar en su verdadero punto de vista á los salvages unitarios, y á los extrangeros que los auxilian en sus inicuas empresas.*
Se vende en la imprenta que ha hecho la publicacion, calle del Restaurador núm. 194; en la de la Libertad, calle de Cangallo, núm. 58; en la Litógrafía del Sr. Aldao, calle de la Federacion, núm. 33; en la del Sr. Ibarra, calle de Potosí, núm. 28; y en la casa de D. Luis Perez, calle de la Paz, al lado del núm. 19 bajo los altos de Puyrredon. Su precio siete pesos.
El autor del escrito se cubre con el velo del incógnito, pero se titula *un Federal.*
j8 3t

Aviso.

LA casa existente en esta ciudad bajo la firma de Don Fernando De Lisle Junior, queda disuelta en el dia qe la fecha. La liquidacion de sus cuentas pendientes quedará á cargo del Sr. D. Pedro L. M. De Lisle, quien firmará como hasta ahora por poder.
Buenos Aires, 30 de Junio de 1843.
Fernando De Lisle Jr.
j1 15p

Aviso.

EN el dia de la fecha hemos establecido casas de comercio en esta Ciudad y en la de Montevideo, cuyo giro y firma están respectivamente á cargo de los Señores Fernando De Lisle, Pedro L. M. De Lisle y Federico Guillermo De Lisle.
Buenos Aires, 1 de Julio de 1843.
Bertram Le Breton & De Lisle.

THE House existing in this city under the firm of Ferdinand De Lisle, junior, is this day dissolved. Its liquidation will be carried on by Mr. P. L. M. De Lisle, who will continue to sign by Power of Attorney.
FERDINAND DE LISLE, junior.
Buenos Ayres, 30th June. 1843

WE have this day established Commission Houses in this city and Montevideo, the business of which will be carried on, and the signature used by Messrs. Ferdinand De Lisle, Peter L. M De Lisle, and Frederick William De Lisle, respectively.
BERTRAM LE BRETON
and DE LISLE.
Buenos Ayres, 1st July, 1843.

AVISO
Interesante á todos.
Calzado fabricado en la casa
FABRICA ARGENTINA.

BOTAS de primera hechas en el pais de becerro francés y por buenos operarios, 100 pesos par,
Idem id. aforradas con seda de taco alto 120 ps.,
Idem de castor fino y bien trabajadas á 140 pesos
Id. remontas de becerro finas á 80 ps.,
Idem de castor fino á 100 ps.
Medias botas finas y cerradas de un costado 65 ps.
Id. id. abiertas de los dos costados 50 pesos.
Id. id. de castor taco alto ó bajo 80 ps.
Medias botitas finas para niños á la moda 35, 40 y 45 ps.,
Botas fuertes con corcho para hombre á 150 ps.,
Calzado de superior calidad ingles fino.
Zapatos abotinados de tres costuras para hombre á 40 pesos.
Idem de oreja ancha á 30 35 y 40 ps
Id. muy finos de oreja angosta á 35 ps
Zapatillas de baile finas 35 ps.,
Botines para invierno fuertes 50 ps.,
Zapatos para idem fuertes 30 ps.
Calzado francés fino y fuerte.
Botas de primera de buen material 100 pesos,
Botines muy bien trabajados y fuertes 45 ps.,
Zapatos cubiertos ó de copete finos y fuertes 40 ps.,
Idem de orejas anchas altos y fuertes 35, ps.,
Idem finos y delgados oreja angosta 30 ps.,
Idem zapatillas de charol para baile finas 25 ps.
Calzado norte-americano.
Un completo y buen surtido de botines para niños de todos tamaños y precios de 25 á 30 ps.,
Se entiende que este calzado esde 2 suelas y bien trabajado de buenos materiales y frescos.
Botines gruesos y delgados clavados ara hombre á 30 ps.,
Zapatos cubiertos y clavados á 35 ps.,
Zapatos finos de oreja ancha clavados para hombre 30 ps.,
Idem id. de id oreja angosta 25 y 30 ps.,
Calzado norte-americano para niños y señoras.
Un surtido de zapatitos de dos suelas finos á 30 y 35 ps.,
De señora, zapatos fuertes de dos suelas y de becerro 30 ps.,
Del pais para señora.
Zapatos de charol abotinados gruesos de suela 30 ps.,
Idem de charol finos 20 ps.,
De marroquin finos, muy bien trabajados 15 ps.,
Idem de id. con atacados 16 ps.,
Zapatos de colores finos 18 ps.,
Zapatos abotinados de marroquin frances fuertes á 22 ps.,
Se advierte á los que necesiten calzado por mayor de esta ú otras clases, que se les puede proporcionar bien acondicionado y de la clase que se trate, cualquiera cantidad que se pida, haciendo una rebaja sobre los precios indicados.
En la Fabrica Argentina de toda clase de calzado, calle y Plaza de la Victoria, Esquina bajo los altos de Escalada núm. 34.

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!
Verdadero Baratillo.

EN la calle de la Universidad número 23, de la Plaza de la Victoria menos de media cuadra para el Colegio, se encuentran los artículos siguientes:—
Zapatos de hombre ingleses de tres costuras y de oreja ancha, frescos y de excelente calidad á 38 y 40 pesos.
Id. de oreja angosta 30 pesos.
Botines de hombre franceses de charol y de recorte 70 pesos.
Botines de señora franceses de lo mejor 40 pesos.
Zapatitos de niña franceses 4 pesos.
Zapatos para señora de marroquin frances y del pais, negros y de colores, id. de cabretilla, de charol y de recorte, y toda clase de calzado para niños, todo de la mejor calidad y á precios los mas equitativos.

Atlas en Español

SE encuentran á venta algunos muy modernos en la Libreria y Litografia Argentina de G. Ibarra, calle de Potosí No. 28.
j16 15s.

Plumas de avestruz.

SE compran desde 10 libras hasta 1,000 libras; calle de la Victoria No. 284.
j11 3p.

AVISO INTERESANTE.

En la fábrica americana de sillas calle de Cangallo número 45, se encontrará todas clase de sillas norteamericanas y del pais de superior calidad y á precios acomodados. En la misma casa se componen todas claes de sillas como es pintarlas, ponerles esterilla ó dorarlas, embarnizarlas y dejarlas al gusto de las personas que tengan la bondad de honrarle con su confianza, las que serán servidas con la mayor proligidad y esmero j22 1mc

---

Vervalen & Carey,
Cirujanos Dentistas.

ACABAN de llegar de los E. U., y tienen el honor de prevenir á este respetable público que se hallan dispuestos á ejecutar todas las operaciones concernientes á su profesion, con arreglo á la práctica mas moderna y acreditada, contando con poder dar la mas completa satisfaccion por la larga experiencia que han tenido en varias capitales de uno y otro hemisferio Viven en la posada de Palmer, calle del 25 de Mayo No. 40. j22 tfc

---

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages Unitarios!

SE VENDE

LA hermosa casa Calle de Suypacha, No. 12: para tratar vease á D. Domingo Pita, ò en el escritorio No. 30, bajo el arco grande de la Recova. j5—6p

---

¡ Viva la Federacion !

EN la calle del Temple No. 130 se alquilan dos ó tres piezas sin muebles ó amuebladas, para hombres solos.
Tambien se venden arboles y parras de las mejores frutas, como igualmente plantas de flores asi indigenas como extrangeras de lo mas particular que ha venido al país.
Asimismo se vende una romana de 13 arrobas y libras. j20 15p.

SE VENDE
Una casa calle del Cerrito, frente al No. 189; darán razon en la Recoba Vieja No. 12.
j8 6p.

EL RECOPILADOR.

EL Sabado 8 se ha publicado por su Imprenta el tercer número de este Periódico. Se halla de venta en la Libreria del Sr. Ibarra, calle de Potosí No. 28.

¡Viva la Confederacion Argentina!
AVISO.
En la Cigarreria del Toro calle de Representantes Esquina de la del Restaurador Rosas, se precisa de algunas cigarreras, advirtiendo que han de hacer buen cigarro.
j6—6p.

Plantas Frutales
DE
Flor y de Adorno.

En la Quinta y Establecimiento horticultural sito en la Calle Sola ó de la Banderita de Barracas al piè de la Barranca de la Convalesencia formando esquina con la calle que vá desde los Mataderos del Alto al Puente, se venden nísporos del Japon, morceras *multicaulis*, naranjos dulces sin ingertar, ingertos de naranjos enanos, selecta del Jeneiro, gran mandarin, monstruosa y otros, de limon real, limon dulce y de lima dulce: ingertos de varias clases de damascos y cerezos, y de muchísimas clases de ciruélos, duraznos, perales y manzanos: olivos, nogales, almendros, avellanos, granados, parras y cepas, paraisos y otros arboles. Muchas plantas de flor ò adorno, entre ellas, lilas persicas, varin ó enana, comun ó grande, plantas de la perla, membrillos ó alizos de la China, alteas dobles de varias clases, laurel rosa doble, rosas, vellosas, borbon y otras, mosquetas pomposa, ruborosa y amarilla, siringas ó filadelfos, jazmines amarillos, madre selva, mimosas espléndida y bicolor, spireas, halesias, bauhinias, yucas, arrayan ó box con raiz, tunas de varias clases, &a. j23 tfc.

El corresponsal.

PRENSA de copiar de nueva invencion, mucho mas barata, mas fácil de manejar y que se puede llevar en campaña, pues no pesa una libra. Se encuentra en la Librería de la Independencia, calle de Representantes No. 60, asi como la tinta de copiar superior, y papel á propósito e16 tfs

---

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios !
OJO
Al Baratillo.
En la plaza del Temple, calle de Suipacha N. 210, almacen pintado de amarillo.

Yerba paraguaya selecta 3½ pesos libra,
Id. superior 3 pesos id.,
Idem regular á 20 reales.
Tabaco paraguayo pura oja 5½ ps. libra,
Luciferos en peinecitos inerrables por mayor y menor,
Bebidas blancas de todas clases superiores 2 ps. cuarta,
Vino carlon catalán superior 1 peso y 10 rs. cuarta,
Ginebra de Olanda superior, el tarro 4 y medio pesos,
Pasa de uva cajoncitos de 7 libras d Málaga 10 ps. cada uno,
Y una infinidad de efectos de almacen pulperia y merceria, todo mas barato que en ninguna otra parte.
j10—15c.

OJO, OJO.

SE vende en el Mercado del centro un cuarto de madera propio para puesto de verduras, carnicería ó chancheria, tiene comodidad para todo hasta para vivir un hombre con familla; se vende por desear su dueño redondear sus negocios. En la pulpería de la acera del Volatin del Retiro, darán razon. j4 15p

---

LOS CAZADORES

HALLARAN un surtid moderno de Escopeta. Inglesas finas, de uno y dos tiros; Pistolas id. id; Polvorines de varias clases, Pólvora fina grano diamante, la mejor que se ha fabricado en Inglaterra. id. id. de fusil, Cebas rayadas; res, baquetas, municioneros, municion surtida, cuchillos de monte, (couteau de chase), casacas de cazar y jénero para id; botones para id., &c., &c. Navajas de barba y corta-plumas de la fabrica de Rogers, á prueba. Calle de la Piedad No. 55.
j. 3. 1m. c.

¡ Viva la Federacion !

POR disposicion del Sr. Júez de Primera Instancia en lo Civil, Dr. D. Cayetano Campana, se cita y llama á D. Rubi Barne, para que comparezca por sí ó por apoderado en el término de ocho dias contados desde esta fecha á efecto de responder y estar á derecho en la demanda interpuesta por D. Pedro Secoret. Buenos Aires, Julio 10 de 1843.
Adolfo Conde,
Escribano Público.
j11 3p

¡ Viva la Federacion !
OJO.

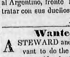

La persona que quiera entregar leche por mes en un Café, ocurra al Argentino, fronte al Colegio á tratar con sus dueños.
j11 3p.

Wanted.

A STEWARD and a Male Servant to do the House work in a respectable family, but good references are requisite in respect to their character, without which it is useless to apply at No. 53 calle de la Catedral.

Se necesita

CONCHAVAR un mayordomo y un sirviente para el servicio interior de una casa de familia; siendo esencial que cualquiera que se ofrezca deba traer buenas recomendaciones, sin lo cual es escusado que ocurra al No 53, calle de la Catedral.
j10 tfc.

Chinchillas.

HAY unas pocas docenas muy superiores, en la calle de la Paz No. 22. j11 3p

---

¡Viva la Confederacion Argentina!

POR disposicion del Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil, Dr. D. Cayetano Campana se ha de sacar en almoneda y rematar en las galerias de la Casa de Justicia, los dias 17, 18 y 19 del que gira, á las 4 de la tarde, una casa situada en esta ciudad, calle del Temple No. 42, perteneciente á la testamentaria de D. Pedro Garcia Diaz, tasada en la cantidad de 110,884 pesos 6 reales moneda corriente. Buenos Aires, Julio 1[..] de 1843.
Adolfo Conde,
Escribano Público.
j11 3p

EDITOR RESPONSABLE
SANTIAGO KIERNAN